



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca. México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de febrero de 1994

Número 37

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

- - - - - TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. - - - - -

- - - - - **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del juicio agrario número **169/93**, cuyos antecedentes corresponden al **045/93** del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 10, y al **552/974-3** de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de San Salvador Atenco, Estado de México; y - - - - -

#### R E S U L T A N D O

- - - 1.- Que según se desprende de la documentación que corre agregada en el expediente a fojas 806 a 916, el día siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, en el poblado de referencia, tuvo verificativo la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, con motivo de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal ordenada el dos de enero del mismo año por el Delegado Agrario en el Estado, en oficio número 0288 dirigido al Jefe de la Promotoría Agraria XV de Texcoco, Estado de México. Dicha Asamblea Ejidal fue verificada con base en

Tomo CLVII. Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de febrero de 1994 | No. 37

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 23, del poblado denominado: San Cristóbal Nezquípayac, municipio de San Salvador Atenco, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

AVISOS JUDICIALES: 644, 421, 647, 764, 659, 411, 410, 428, 61-A1, 62-A1, 60-A1, 424, 415, 429, 427, 63-A1, 65-A1, 667, 628, 572, 561, 615, 617, 603, 106-A1, 619, 614, 738, 735, 749, 756 y 794.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 744, 751, 657, 667, 675, 666, 668, 664, 740, 747, 733 y 732.

(Viene de la primera página)

la segunda convocatoria, lanzada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno, habiendo contado con la asistencia de cuarenta y cuatro ejidatarios. - - - - -

- - - 2.- Que la citada asamblea de ejidatarios acordó solicitar la Privación de Derechos Agrarios y en su caso sucesorios, de un grupo de 25 ejidatarios que se dijo abandonaron el cultivo personal de sus parcelas desde hace más de dos años, incurriendo dentro de las sanciones pre critas por el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; señalando en el acta los números de los correspondientes certificados y los nombres de las personas a los que la Asamblea propuso como nuevos adjudicatarios al haberse encontrado en posesión de las mismas desde hace más de dos años ininterrumpidos, y para quienes la propia asamblea solicitó el reconocimiento de sus derechos agrarios y la expedición de sus certificados.- - - - -

- - - 3.- Quedando el acta de asamblea referida en cuanto a los juicios privativos en los siguientes términos:- -

N.PROG. EJIDATARIO PRIVADO. No. CERT. SUCEORES NUEVO ADJUDICATARIO

01.- AURELIA ROJAS	0037249	CASARREAL PELAEZ	AURELIA ROJAS
		FILIBERTO	HERNANDEZ.
02.- CLEMENTE DELGADILLO	0037266	NOPALTITLA NIEVES	HERIBERTO
		CLEMENTE DELGADI-	DELGADIILLO
		LLO	YESCAS
03.- UBALDO CALETE	0037304	HERNANDEZ MARIA	FILIBERTO
		CALITEC AMADO	CALETE

		CALITEC EUSTORGIO	RODRIGUEZ
04.-	TIMOTEO CABRERA	0037332	NO REGISTRO
			BENITO MANRIQUE MARTINEZ
05.-	ARISTEO ROBLES	0037365	HERNANDEZ ROSA
			FELICIANO ROBLES HERNANDEZ.
06.-	ELISEO FUENTES	0855302	NO REGISTRO
			MARGARITA GARCIA JIMENEZ.
07.-	FIDENCIO PINEDA	0855342	PINEDA FRANCISCO
			GERMAN CARMEN PINEDA JESUS PINEDA LUCILDA PINEDA CANDELARIA
08.-	LUCIO RAMOS HERNAN- DEZ	0855347	NO REGISTRO
			GLORIA LOPEZ YESCAS.
9.-	IGNACIO CASARREAL N.	1881759	NO REGISTRO
			REYNA GARCIA ALCANTAR
10.-	REMEDICS SALES CRUCES VDA.	1881802	NO REGISTRO
			ARNOLDO HERNANDEZ SALES
11.-	TOMASA HERNANDEZ HERNANDEZ	1881827	NO REGISTRO
			BALTAZAR ROBLES HERNANDEZ.
12.-	ALFONSO DUANA PORTUGUEZ	1881871	MA. DEL SOCORRO DUANA GONZALEZ
			REMEDIOS PINEDA MARTINEZ
13.-	GUDELIA SALES CRUCES	2005867	NO REGISTRO
			LUIS PELAEZ SALES
14.-	ROSARIO CUEVAS	2501524	NO REGISTRO
			ROSARIO CUEVAS SALES
15.-	DOLORES MARTINEZ	2501556	NO REGISTRO
			ANTONIO MANRIQUE CRUCES.
16.-	FRANCISCO ROJAS	2401571	NO REGISTRO
			MARIANO PINEDA ROJAS
17.-	JOAQUINA GARCIA	2501587	NO REGISTRO
			FRANCISCO CRUCES

18.- CONSUELO SALAS	2501591	NO REGISTRO	JOSE PORTUGUEZ SALES.
19.- ADELA RAMOS MIRANDA	3621178	NO REGISTRO	ADELA HERNANDEZ MIRANDA.
20.- ARMANDO CUEVAS DUANA	3621196	NO REGISTRO	ANA MARIA PELAEZ CASARREAL
21.- MANUEL CASARREAL	3621223	NO REGISTRO	GRACIELA VALENCIA CERVANTES.
22.- JOSE ANSELMO CORNE- LIO.	9000001	NO REGISTRO	ARMANDO DELGADILLO DIAZ
23.- GONZALEZ ROJAS HERMENEGILDO	9000002	NO REGISTRO	JAVIER SANCHEZ CUEVAS.
24.- JOSE CORNELIO FLORES	007439	MEDINA CONCEPCION CORNELIO GELACIO CORNELIO ALFONSO CORNELIO ORALIA CORNELIO ERNESTINA CORNELIO CATARINA	VACANTE
25.- GUSTAVO RAMIREZ MORALES	3621234	NO REGISTRO	VACANTE

- - - La propia Asamblea General de Ejidatarios solicitó a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, que fueran cancelados los derechos sucesorios de la finada LAURA OLIVARES SANCHEZ y su certificado número 1881756, al haber incurrido en las sanciones establecidas en las Fracciones III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria. - - - - -

- - - 4.- Que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, por acuerdo de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y uno, inició procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios, así como la cancelación de certificados en contra de quienes se

especifica en el acta de Asamblea General de Usufructo Parcelario Ejidal practicada el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, que obra a fojas 806 a 916 del expediente, cuya parte relativa se señala en el resultando número cuatro de este fallo; acordó también citar con las formalidades señaladas por el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria al Comisariado Ejidal, al Consejo de Vigilancia y a los posibles afectados por la privación de sus derechos agrarios, para presentarse a la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló para verificarse el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- - - - -

- - - 5.- Que el día y hora señalados tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos ante la propia Comisión Agraria Mixta. En dicha audiencia se oyó en forma legal a los interesados en el procedimiento, que comparecieron y que quisieron ser oídos; según se acredita con el acta de la misma, que obra en el expediente agregado a fojas 908 y 909.- - - - -

- - - 6.- Que al entrar en vigor la normatividad agraria derivada de las reformas al artículo 27 Constitucional publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día seis de enero de mil novecientos noventa y dos, y en cumplimiento de lo dispuesto por su artículo Tercero Transitorio en relación con el Tercero Transitorio de la Ley Agraria, así como en el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario que creó los Tribunales Unitarios y determinó su competencia territorial, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, remitió al Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, en la relación fechada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, el expediente relativo al juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones del poblado de referencia.- - - - -

- - - 7.- Que según se acredita en la instrumental de actuaciones que corre agregada a fojas 2 del II legajo del expediente, el Tribunal Unitario Agrario, Distrito

10, con fecha diecisiete de noviembre del presente año acordó remitir a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, el expediente, al advertir su incompetencia por razón del territorio y la competencia de este Tribunal que deriva del Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario tomado en la sesión celebrada el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve del mismo mes y año. En cumplimiento de dicho acuerdo y por oficio de la misma fecha, se remitió a este Tribunal el expediente. - - - - -

- - - Que este Tribunal con fecha veintinueve de noviembre anterior, dictó auto de radicación del expediente, al advertir su competencia; dispuso registrarlo en el Libro de Gobierno, habiéndole correspondido el número 169/93; de la misma forma ordenó notificar a los interesados su radicación, requiriéndoles para señalar domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad, y dispuso dictar la resolución que corresponda. -

- - - Tomando en cuenta todos estos antecedentes, se formulan los siguientes: - - - - -

**C O N S I D E R A N D O S**

- - - I.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, resulta competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al Artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria vigente a partir del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, así como en lo dispuesto por el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, "que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria,

fija el número y establece la sede de los Tribunales Unitarios Agrarios"; y de conformidad con lo dispuesto por la Fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163, 189 y demás relativos de la Ley agraria ; 1o., 5o., y 18 Fracciones V, VI y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. - - - - -

- - - II.-Que este Tribunal determina que no es el caso de subsanar la deficiencia de la garantía de audiencia en el expediente en que se actúa, toda vez que con las constancias que obran en el mismo se acredita que los presuntos afectados por el juicio privativo de derechos agrarios, así como los propuestos como nuevos adjudicatarios, fueron debidamente convocados hasta por tres veces distintas para asistir y expresarse en la Asamblea General de Ejidatarios; ya que la primera convocatoria fue lanzada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, la segunda el día veintiséis del mismo mes y año y la tercera el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno; habiendo sido dichas convocatorias suscritas por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria y por todos y cada uno de los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia; convocatorias éstas que fueron fijadas en los lugares más visibles y públicos del lugar, según lo hace constar la autoridad municipal. Por otra parte, en cumplimiento al acuerdo de inicio del procedimiento privativo, los posibles afectados y los propuestos como nuevos adjudicatarios fueron citados con las formalidades establecidas por el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, según se acredita con la cédula de notificación personal certificada por la autoridad municipal y con el acta de desavecindad, que obran agregados en el expediente a fojas 854 a 861. A mayor abundamiento, este Tribunal advierte que el procedimiento privativo y adjudicatario de derechos agrarios deriva del acuerdo tomado por la Asamblea Ejidal, como Organó Supremo del Ejido, con la intervención de sus Organos representativos, los que tomaron como base para las

nuevas adjudicaciones la posesión pacífica y pública por más de dos años ininterrumpidos de los propuestos como nuevos adjudicatarios. - - - - -

- - - III.- A la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno ante la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, no comparecieron los ejidatarios sujetos al procedimiento privativo de sus derechos agrarios individuales, no obstante que como ya se dijo, fueron debidamente citados para hacerlo, y si lo hicieron un número mayoritario de los propuestos como nuevos adjudicatarios; todo ello se asienta en el acta levantada al efecto y que corre agregada a fojas 908 y 909 del expediente. En esa audiencia se analizaron los siete siguientes casos: CASO UNO.- Relativo a los derechos de la C. AURELIA ROJAS, amparados con el certificado número 0037249, en el que la misma había sido propuesta a la vez por la asamblea, como nueva adjudicataria y como ejidataria sujeta a la privación de sus derechos; habiendo solicitado la propia interesada que su caso quedara excluido del procedimiento privativo, siendo ratificada su solicitud por los representantes ejidales. CASO DOS.- Relativo a los derechos amparados con el certificado 0037266 de quien la asamblea ejidal anotó que le correspondían a CLEMENTE DELGADILLO; el C. HERIBERTO DELGADILLO YESCAS, propuesto como nuevo adjudicatario, aclaró que los derechos amparados con ese certificado correspondieron a ANTONIO DELGADILLO, quien fuera su abuelito, y no a CLEMENTE DELGADILLO; siendo ratificado su dicho por las autoridades internas del ejido. CASO TRES.- Relativo a los derechos amparados con el certificado número 2501524 expedido a nombre de ROSARIO CUEVAS y en el que la asamblea ejidal la propuso como nueva adjudicataria de sus propios derechos; la interesada solicitó que se excluyera su caso en el presente procedimiento, siendo ratificado su dicho por los representantes ejidales presentes. CASO CUARTO.- Relativo a los derechos amparados con el certificado número 2501556, a nombre de DOLORES MARTINEZ; el



propuesto como nuevo adjudicatario solicitó la corrección de su nombre, asentándose que su nombre correcto es ROBERTO ANTONIO MANRIQUE CRUCES, estando conforme el Comisariado Ejidal. CASO CINCO.- Relativo a los derechos del C. MANUEL CASARREAL NOPALTITLA, titular del certificado número 3621223 en el que se aclaró, con la intervención de las autoridades internas del ejido, que el nombre correcto de la nueva adjudicataria es GRACIELA VALENCIA CERVANTES y no GRACIANA. CASO SEIS.- Relativo a los derechos ejidales del C. JOSE CORNELIO FLORES, titular del certificado 0037439, quien se inconformó con la referida privación de derechos, manifestando que radica en el pueblo y que viene cultivando su unidad de dotación en forma pacífica, pública y sin perjuicio de terceros; el Comisariado Ejidal solicitó la confirmación de los derechos del mencionado ejidatario, manifestando que en ningún momento ha abandonado su parcela. CASO SIETE.- Relativo a los derechos agrarios del ejidatario ARMANDO CUEVAS DUANA, titular del certificado número 3621196, en el que se precisó que el nombre correcto de la nueva adjudicataria es MARIA ANA PELAEZ CASARREAL, y no ANA MARIA PELAEZ CASARREAL como se había anotado en el acta de la asamblea.- - - - -

- - - IV.- Que de las constancias y documentos que obran en el expediente, este Tribunal concluye que el procedimiento privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones que en este fallo se resuelve, fue seguido conforme a las disposiciones contenidas por los artículos 426 al 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que las citaciones se hicieron en la forma prevista por el artículo 429 de la misma ley, según se razona en el Considerando Segundo de esta Resolución, encontrándolo procedente; encontrando también procedentes las exclusiones, aclaraciones y correcciones que fueron hechas en la audiencia de pruebas y alegatos. De tal manera que al excluirse del procedimiento privativo los casos de los ejidatarios AURELIA ROJAS, ROSARIO CUEVAS SALES, JOSE CORNELIO FLORES y ADELA RAMOS MIRANDA, al anotarse la aclaración del Caso Dos y al hacerse las

correcciones de los Casos Cuatro, Cinco y Siete, la lista de la privación de los derechos agrarios y las nuevas adjudicaciones en este procedimiento, queda como sigue:-

No. PROG.	EJIDATARIO PRIVADO	No. CERT.	SUCESORES	NUEVO ADJUDICATARIO
01.-	ANTONIO DELGADILLO	0037266	NOPALTITLA NIEVES CLEMENTE DELGADI- LLO	HERIBERTO DELGA DILLO YESCAS.
02.-	UBALDO CALETE	0037304	HERNANDEZ MARIA CALITEC AMADO	FILIBERTO CALETE
03.-	TIMOTEO CABRERA	0037332	NO REGISTRO	CALITEC EUSTORGIO RODRIGUEZ. BENITO MANRIQUE MARTINEZ
04.-	ARISTEO ROBLES	0037365	HERNANDEZ ROSA	FELICIANO ROBLES HERNANDEZ.
05.-	ELISEO FUENTES	0855302	NO REGISTRO	MARGARITA GARCIA JIMENEZ.
06.-	FIDENCIO PINEDA	0855342	PINEDA FRANCISCO GERMAN CARMEN PINEDA JESUS PINEDA LUCILDA PINEDA CANDELARIA	MARIO SALAS GARCIA
07.-	LUCIO RAMOS HERNANDEZ	0855347	NO REGISTRO	GLORIA LOPEZ YESCAS.
08.-	IGNACIO CASARREAL N.	1881759	NO REGISTRO	REYNA GARCIA ALCANTAR
09.-	REMEDIOS SALES CRUCES VDA.	1881802	NO REGISTRO	ARNOLDO HERNANDEZ SALES.
10.-	TCMASA HERNANDEZ HERNANDEZ	1881827	NO REGISTRO	BALTAZAR ROBLES HERNANDEZ.
11.-	ALFONSO DUANA PORTUGUEZ	1881871	MARIA DEL SOCO RRO DUANA GON-	REMEDIOS PINEDA

			ZALEZ	MARTINEZ.
12.-	GUDELIA SALES CRUCES	2005867	NO REGISTRO	LUIS PELAEZ SALES
13.-	DOLORES MARTINEZ	2501556	NO REGISTRO	ROBERTO ANTONIO MANRIQUE CRUCES.
14.-	FRANCISCO ROJAS	2401571	NO REGISTRO	MARIANO PINEDA ROJAS.
15.-	JOAQUINA GARCIA	2501587	NO REGISTRO	FRANCISCO CRUCES VAZQUEZ.
16.-	CONSUELO SALES	2501591	NO REGISTRO	JOSE PORTUGUEZ SALES.
17.-	ARMANDO CUEVAS DUANA	3621196	NO REGISTRO	MARIA ANA PELAEZ CASARREAL.
18.-	MANUEL CASARREAL NOPALTITLA	3621223	NO REGISTRO	GRACIELA VALENCIA CERVANTES.
19.-	JOSE ANSELMO CORNELIO	9000001	NO REGISTRO	ARMANDO DELGADILLO DIAZ
20.-	GONZALEZ ROJAS HERMENEGILDO	9000002	NO REGISTRO	JAVIER SANCHEZ CUEVAS.
21.-	GUSTAVO RAMIREZ MORALES	3621234	NO REGISTRO	VACANTE

- - - Habiéndose excluido también, de los casos sometidos a privación de derechos, el de la C. ADELA RAMOS MIRANDA, certificado número 3621178 y de la propuesta como nueva adjudicataria ADELA HERNANDEZ MIRANDA; toda vez que está pendiente de dictarse resolución en el expediente número 23/93 de este mismo Tribunal, formado con motivo del recurso de inconformidad promovido por el C. HILARIO RAMOS HERNANDEZ, en contra de la resolución de la

Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, dictada el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, que le privó de sus derechos agrarios y se los adjudicó a ADELA RAMOS MIRANDA; expediente en el que se acordó reponer el procedimiento privativo que dió origen al citado recurso.- - - - -

- - - Este Tribunal encuentra procedente la solicitud de la propia Asamblea General de Ejidatarios hecha a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, para que fueran cancelados los derechos sucesorios de la finada LAURA OLIVARES SANCHEZ con número de certificado 1881756 y que a la vez fuera cancelado el número de ésta, por haber incurrido en las sanciones establecidas en las Fracciones III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- - - - -

- - - Por lo anteriormente motivado y con fundamento además, en lo dispuesto por el artículo 27 Constitucional Fracción XIX, en relación con los artículo 426 a 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como en los artículos 163,164,189 y relativos de la Ley Agraria, es de resolverse y se- - - - -

R E S U E L V E

- - - **PRIMERO.**- Por encontrarlo ajustado al procedimiento establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria, se declara procedente el Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones tramitado en este expediente por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de San Salvador Atenco, Estado de México. - - - - -

- - - **SEGUNDO.**- Se priva de sus derechos agrarios y se cancelan sus respectivos certificados a los ejidatarios enlistados en el Considerando Cuarto de este fallo.- - -

- - - **TERCERO.**- Se adjudican los derechos agrarios individuales de los ejidatarios a que se refiere el resolutivo anterior, a los campesinos que quedan enlistados en el propio Considerando Cuarto de esta Resolución.- - - - -

- - - **CUARTO.**- Notifíquese personalmente a los afectados, al Comisariado Ejidal y al Consejo de Vigilancia. - - -

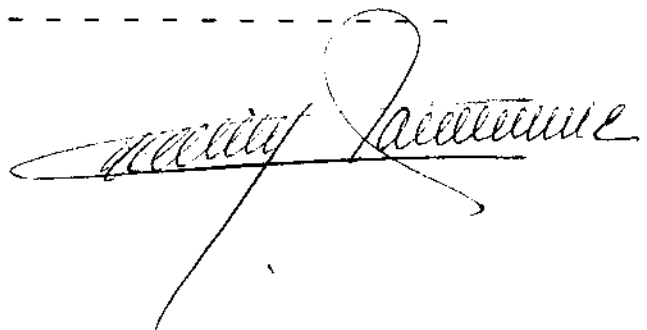
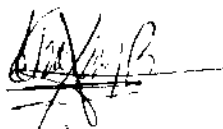
- - - **QUINTO.**- Publíquese en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.- - - - -

- - - **SEXTO.**- Envíese copia al Registro Agrario Nacional para su inscripción y la expedición de los títulos y documentos correspondientes, así como a la Delegación de la Procuraduría Agraria en esta Jurisdicción, para su conocimiento y efectos. En su momento, archívese como asunto concluido. - - - - -

- - - **SEPTIMO.**- CUMPLASE. - - - - -

- - - **A S I,** lo resolvió y firma el CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARCIA BURGOS, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el expediente número 169/93, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, que actúa con la CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- - - - -

- - - **DOY FE.**- - - - -



## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

JUAN ARAIZA UGALDE y J. GUADALUPE ARAIZA UGALDE, promueven en el expediente número 1885/93, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en la calle cerrada del Ejido sin número, del barrio de San Martín en la cabecera municipal de Tepetzotlán, México, que mide y linda: al norte: 82.85 m con propiedad que es o fue de la Sra. Guadalupe Martínez de Martínez; al sur: 86.09 m con propiedad que es o fue de la Sra. Sofía Olivares Bernal; al oriente: 26.29 m con propiedad que es o fue del Sr. Gabriel Sergio Galván Sánchez; al poniente: 26.81 m con propiedad que es o fue del Sr. Adolfo Hernández hoy su sucesión, teniendo una superficie total de 2,236.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes, y se expiden a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 644.—14, 17 y 22 febrero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente Número 61/94, relativo al juicio ordinario civil promovido por MA. DEL PILAR GONZALEZ ESQUIVEL, en contra de MATILDA RAMIRO AVILA Y/O, a quien legalmente su derecho represente, el C. juez dictó el siguiente auto, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber a la demandada a través del presente edicto, que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado o en el periódico de mayor circulación del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este H. juzgado con copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí por apoderado, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.—Dado en la Ciudad de Toluca, a los 19 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

421 - 31 enero, 10 y 22 febrero.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

OLGA ALVAREZ MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio en expediente marcado con el número 1450/93, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un inmueble ubicado en la calle de las Vegas número 45, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con Cipriana González Hernández; al sur: 23.50 m con Alfredo Basurto Rosales; al oriente: 25.35 m con Celia Moreno Garduño y Antonio Mercado Cárdenas; al poniente: 25.35 m con calle de las Vegas, con una superficie aproximada de 595.72 metros cuadrados. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 647.—14, 17 y 22 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 134/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE MENA GARCIA en contra de FRANCISCO MONTES DE OCA, el susrito juez del Juzgado Segundo de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.—Toluca, México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado FILIBERTO PRADO MANZANAREZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido y visto el estado que guarda el presente expediente y en virtud de no haber existido imposición por las partes respecto a los avalúes emitidos por los peritos correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procedase a la venta de los bienes embargados, convocándose postores mediante la anunciación de la primera almoneda de remate que deberá hacerse por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO o diario de mayor circulación bienes que consisten en un Transceptor de Fascimilado marca Shar, modelo UX-200, serie 01102058 color Marfil en regulares condiciones hecho en México, bien que fuera valuado por los peritos correspondientes en dos mil nuevos pesos, señalándose para el desahogo de dicha almoneda las doce horas del día diez de marzo del presente año, obsérvense los edictos correspondientes

## NOTIFIQUESE

Así lo acordó el ciudadano juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos quien al final firma y da fe.—Doy fe.—Rúbricas C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Luis Miranda Navarro.—Rúbrica. 784.—18, 21 y 22 febrero

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 878/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de ANTONIO F. MORALES FERNANDEZ y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ DE MORALES, por auto de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se señalan las catorce horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez número 322, en el poblado de Mexicalzingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.50 m con señor Maximino Monroy; al sur: 97.50 m con propiedad privada; al oriente: 25.00 m con señor Francisco González; al poniente: 25.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie de: 2,437.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 956-863, volumen 15 FS, 139 VTA, libro primero, sección primera de fecha 9 de diciembre de 1987, a nombre de ANTONIO MORALES FERNANDEZ, siendo un terreno con construcción por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 750 000.00 (setecientos cincuenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 659.—14, 17 y 22 febrero

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECAATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 423/92

Primera Secretaría

**CRISTINA ZUNIGA YESCA Y OTRO.**

**CELIA RODRIGUEZ DE VALENCIA**, promueve en carácter de apoderado del señor **MORALES ZARATE ADOLFO**, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del lote número uno, manzana "G", de la colonia División del Norte, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 184 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: oriente: 16.90 m y colinda con lote dos; al nor-oriente: 11.00 m con lote tres; al nor poniente: 16.00 m con calle **Adolfo López Mateos**, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos del Boletín Judicial, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Fernando Galván Romero**.—Rúbrica. 411.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECAATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:****SR. CRISTOBAL ALVAREZ ANDRADE.**

Se hace de su conocimiento que su esposa señora **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ORTIZ**, bajo el expediente número 1204/93, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causas previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez por auto de fecha catorce de julio del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocerse el actual domicilio, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y la posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijó en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, **GACETA DEL GOBIERNO** por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Gustavo A. Ocampo García**.—Rúbrica. 410.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el expediente marcado con el número: 1559/92.

**DEMANDADO: EUSEBIO FRAGOSO RODRIGUEZ, PILAR LEON E HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ**

**GLORIA GALVAN VALDEERRAMA**, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana número 8, de la colonia Juárez Pontifical, de

esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 9; al sur: 18.00 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con calle 18; al poniente: 7.00 m con lote 8. Con una superficie total de: 126 00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la Ciudad de Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyatl, Méx., a 21 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, **Lic. Miguel Bautista Nava**.—Rúbrica. 428.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

**CAYETANA BANDERA SANDOVAL**, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 1982/93-1, relativo al juicio ordinario civil en contra de **HACIENDA DE ECHIGARAY, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, en el cual por auto de fecha seis de enero del año en curso, se ordenó notificar a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y que deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días y en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida de que si pasado dicho término no comparece por sí, por gestor o apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de Boletín Judicial.

Se expiden para su publicación a los diecisiete días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez**.—Rúbrica.

61-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

Expediente Núm. 1226/93

**EMPLAZAMIENTO.****C. ALFONSO ARELLANO VARGAS.**

**MARIA TERESA VILLARREAL ESPINOZA**, promueve expediente 1226/93, demandándole divorcio necesario, por las causas y motivos que indica así como las demás prestaciones que menciona y toda vez que se desconoce su domicilio, el C. Juez del conocimiento en auto de fecha seis de diciembre de 1993, ordenó se emplazase por edicto, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar. Dado en Cuautlán, México, a los siete días de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José Agustín Méndez Contreras**.—Rúbrica. 62 A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO.

SR. SAMUEL AGUILAR MORENO.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio verbal, promovido en su contra por la señora RUBI LIDIA GARCIA SANTANDER, expediente número 794/93 y 2 y en que reclama: a). La disolución del vínculo matrimonial; b). La pérdida de la patria potestad; c). El pago de una pensión alimenticia; d). El pago de los gastos y costas, y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el ciudadano Juez Primero Familiar dictó un auto mediante el cual ordena se le emplazase a través de edictos y mediante las cuales se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio dentro de esta ciudad de Cuautitlán, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial mediante medidas provisionales se decretó la separación de los conyuges, teniéndose como domicilio del depositado de la promovente, así como de su menor hijo el que indica, concediéndosele la guarda y custodia provisional ya que de la propia afirmación de la promovente éste se encuentra en su poder, y para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código Procesal en cita, se señalan las once horas del día tres de mayo del año en curso, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica.

60-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

CAYETANA BANDERA SANDOVAL, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1981/93-3, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CAYETANA BANDERA SANDOVAL en contra de HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, sobre el predio ubicado en el lote 41, de la manzana 33, del Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, en Naucalpan de Juárez, Estado de México y demás prestaciones, haciéndose saber al demandado HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A., que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de que fenezca dicho término y no comparezca por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandante en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotizadas para traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en una de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, México, y se expide a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

61-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 1460/93-2

CAYETANA BANDERA SANDOVAL, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de URBANIZADORA TLALMEX, S.A. y/o las siguientes prestaciones: a). Del primero de los demandados la prescripción positiva por usucapión, respecto al predio ubicado en el lote 11, de la manzana 46, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, México, y que se encuentra a nombre de URBANIZADORA TLALMEX, S.A., en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, cuyos datos y colindancias mencionaré en la presente demanda para que a su vez probados los requisitos se me declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera que me sirva de título de propiedad c). De ambos demandados reclamo el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inicio, medidas y colindancias del predio: al norte: 25.00 m y linda con lote 12; al sur: 25.00 m y linda con lote 10; al oriente: 8.20 m y linda con lote 23; al poniente: 8.00 m y linda con calle San Juan de los Lagos (Convento); con una superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

61-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

LEOPOLDO GARCIA VILLEGAS, en su carácter de apoderado de la empresa denominada INMOBILIARIA FLORENCIA DE MEXICO, S.A. promovió en este juzgado sexto de la civil, de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 307/93, juicio ordinario civil en contra de LUIS GARCIA GOMORRA, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio, se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195. Respecto del terreno conocido como "Potrerillo", ubicado en la carretera federal, México-Laredo, a la altura del kilómetro 21, actualmente vía Morelos, S/N, de la población de Tulpetlac, de la jurisdicción del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: un 63.99 m con el Gasoducto Pemex; al norte: un 45.70 m con propiedad particular; al oriente: en una línea recta que mide 173.26 m con la carretera federal, México-Laredo, a la altura del kilómetro 21; al suroeste: 141.09 m con el resto del primitivo terreno del que forma parte, denominado "El Potrerillo", y al oeste: en 94.69 m con la Autopista México-Pirámides. Con una superficie de: 15,158.34 m<sup>2</sup>.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

424.—31 enero, 10 y 22 febrero



## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

#### NOTIFICACION

DONATO MAGNO SANTANA

En los autos del expediente 1267/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROBERTO HERRERA RUIZ, en contra de usted, el C. Juez ordenó por auto de fecha 11 de enero del año en curso con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo previniéndolo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el preaviso que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código en cita, quedando a disposición de usted las copias simples de traslado en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 15 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastacio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica.

415.-31 enero, 10 y 22 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

Expediente número 501/993, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por ELVIA CARNALLA CASARIEGO, en contra de ALFREDO ANCELMO GOMEZ TERRONES, el C. Juez de los autos emitió la demanda y acordó emplazar al demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial invocando la causal VIII del artículo 253 del Código Civil, que lo une al demandado haciéndole saber al demandado ALFREDO ANCELMO GOMEZ TERRONES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos, de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció por sí, o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

429.-31 enero, 10 y 22 febrero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

PEDRO LOPEZ POBIRIO DE LA ROSA

SALVADOR GOMEZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 1469/93, relativo al juicio ordinario civil, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 358, de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle La Macorina, al poniente: 9.00 m con lote 8; con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a la demanda, durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la

última publicación de este edicto, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo las subsiguientes, aún las de carácter personal le surtirán por boletín judicial, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 24 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

427.-31 enero, 10 y 22 febrero.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUITLAN

#### EDICTO

Expediente Núm. 453/93-3

#### EMPLAZAMIENTO.

SR. ARMANDO ROMAN MARTINEZ PINZON

El señor MARCIAL SEGURA DOMINGUEZ, le demanda bajo el expediente número 453/39-3, el juicio ordinario civil usucapción, por los motivos que indican, y toda vez de que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las superiores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación. Dada a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en Cuauhtlán, México.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

63-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Expediente Núm. 985/93-1a.

Primera Secretaría

#### IRMA FLORES SOTELO.

El ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por ALBERTO AMEZCUA FUENTES en la que le demanda: 1. El divorcio necesario; 2. La declaración judicial que haga su señoría en sentencia definitiva a la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora IRMA FLORES SOTELO, por las causales que se referirán; 3. La disolución de la sociedad conyugal que constituyo en el momento que contraímos matrimonio civil el suscrito y la hoy demandada; 4. El pago de gastos y costos que origine la presente controversia jurídica, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan, México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de enero de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Isaúte.—Rúbrica.

65-A1.-31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

**RUPERTO MANCIO CRUZ**, por su propio derecho en el expediente número 91/94, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de dos fracciones de terreno rústico, ubicado en el paraje denominado "La Piazucla", en la cabecera municipal de Malinalco, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: primera fracción: superficie de: 1,942.50 m<sup>2</sup>, al norte: 54.00 m con José Angel Gurría; al sur: 51.00 m con propiedad del promovente; al oriente: 37.00 m con el promovente; al poniente: 37.00 m con calle de Barranquilla, Segunda fracción: con superficie de: 2,337.54 m<sup>2</sup>, al norte: 32.10 m con José Angel Gurría; al oriente: 58.30 m con Gustavo Casullo; al sur: 76.40 m con un carril; al poniente: 22.40 m con calle de Barranquilla; al norte: 51.00 m con propiedad del promovente; al poniente: 37.00 m con el promovente.

La ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Méx., dio entrada a su prolocución, ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio de las presentes diligencias, para el efecto de que comparezca a este juzgado la persona que se crea con igual o mejor derecho y lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica

667.—14, 17 y 22 febrero

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Que en el expediente 509/93, radicado en este H. juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CONCEPCION MARQUEZ RODRIGUEZ e ISMAEL MARQUEZ NICOLAS, denunciado por EULALIO MARQUEZ HERNANDEZ y otros, se anuncia el fallecimiento de CONCEPCION MARQUEZ RODRIGUEZ e ISMAEL MARQUEZ NICOLAS a fin de que, quienes se consideren con derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, asimismo se hace saber que los herederos en los mencionados juicios lo son: EULALIO, ASCENCION ANTONIO, LUCIA, RUFINA, HERMELINDA, DELFINA CONTRERAS, ELIZA ESMIDA, ANA MARIA, ANDREA AVELINA, IGNACIA, JUAN DAVID y CLEMENTE ALVARO de apellidos MARQUEZ HERNANDEZ sobrinos de CONCEPCION MARQUEZ RODRIGUEZ e ISMAEL MARQUEZ NICOLAS.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Lana.—Rúbrica.

628.—11 y 22 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente No. 70/1994. ISIDRO MENDEZ GARCIA, promovió ante éste juzgado diligencias de inmatriculación respecto de un predio mismo que se encuentra ubicado en la colonia Campesina perteneciente al pueblo de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, Estado de México, y que actualmente tiene una superficie de 208.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con una privada; al sur: en dos líneas, una de 13.00 m con Canuto Sánchez Angeles y la otra de 4.00 m con Clemente Hernández; al oriente: en dos líneas una de 9.30 m

con calle y la otra de 12.70 m con Canuto Sánchez Angeles; al poniente: 22.00 m con Clemente Hernández. Admitiéndose las presentes diligencias en la vía y forma propuestas ordenándose la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en esta ciudad en un periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a éste juzgado en términos de Ley. Se expide a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

572.—8, 22 febrero y 9 marzo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Núm.: 283/90

Tercera Secretaria.

**TRINIDAD ROLDAN VAZQUEZ**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en Santa Catarina, del municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 30.70 m con Cirilo Chicas; al sur: 30.00 m con Manuel Roldán; al oriente: 66.50 m con Alfonso Roldán; al poniente: 68.70 m con Alfonso Roldán; con una superficie de 2051.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a siete de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

561.—8, 22 febrero y 9 marzo.

Expediente Número: 284/90.

Segunda Secretaria.

**TRINIDAD ROLDAN VAZQUEZ**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Catarina, Acolman, México, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.42 m con zanja; al sur: 24.30 m con Alfonso Roldán; al oriente: 34.56 m con Isidra Roldán; al poniente: 36.20 m con Río Chico; con una superficie de: 1,016.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 8 de junio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

561.—8, 22 febrero y 9 marzo

Expediente Núm.: 2021/91.

Tercera Secretaria.

**C. NESTOR VIDAL ORTEGA**, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno rústico ubicado en el barrio de La Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, México, de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 38.30 m con Miguel Vida; al norte: 3.00 m con callejón del mismo terreno; al sur: 41.50 m con José Sarabia; al oriente: 16.50 m con barranca de la Ventilla; al poniente: 14.70 m con Esteban Zúñiga; con superficie aproximada de: 645.84 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

561.—8, 22 febrero y 9 marzo.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

LEOPOLDO GARCIA VILLEGAS, en su carácter de apoderado de la empresa denominada INMOBILIARIA FLORENCIA DE MEXICO, S.A., promovió en este juzgado sexto de lo civil de primera instancia, del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 307/93, juicio ordinario civil, en contra de JUAN MANUEL SANCHEZ GARCIA, por lo que se ordenó emplazar al demandado por EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, y se fijara además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195. Respecto del terreno conocido como "Potrerillo", ubicado en la carretera federal, México-Laredo, a la altura del kilómetro 21, actualmente vía Morelos S/N, de la población de Tulpetlac, de la jurisdicción del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste, en 63.99 m con el Gasoducto Pemex; al norte: en 45.70 m con propiedad particular; al oriente: en una línea recta que mide: 173.26 m con la carretera Federal, México-Laredo, a la altura del kilómetro 21; al suroeste: 141.09 m con el resto del primitivo terreno que formó parte, denominado "El Potrerillo", y al oeste: en 94.69 m con la Autopista México-Piedras, con una superficie de: 16,188.34 m<sup>2</sup>.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 7 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Farres.—Rúbrica.

615.—10, 22 febrero y 7 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SILVANO ESPINDOLA ANGEL.

LUNA DE MACIAS MARIA DEL REFUGIO, en el expediente 2028/93, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapion que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno No. 29, manzana 76, colonia el Sol, calle 3, número 94 de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 28; al sur: 20.00 m con lote 30; al oriente: 10.00 m con calle 3; y al poniente: 10.00 m con lote 14; con superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 603.—10, 22 febrero y 7 marzo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. ODILON SALGADO LOPEZ

LILIA FIGUEROA ROBLEDO, en el expediente marcado con el número 1263/93, que se tramita en este II. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 54, de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con calle Gavilanes; al poniente: 9.00 m con lote 8. Con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en la demanda que hace en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones se le harán por boletín y lista en los estrados de este II. Juzgado, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad—Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

617.—10, 22 febrero y 7 marzo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 815/93

CESAR HAHN CARDENAS (FINADO), LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN (ALBACEA), ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MRIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE,

DELFINA BADILO HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 10, de la manzana 37 D, colonia el Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 39, y que tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

106-A1.—10, 22 febrero y 7 marzo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1040/93.

LEMANDO: ANGEL GABRIEL ALVAREZ TOSTADO LOPEZ

Que en el juzgado segundo familiar de Texcoco, México, la señora GLORIA CATANEO VELARDE demanda de ANGEL GABRIEL ALVAREZ TOSTADO LOPEZ, juicio ordinario civil sobre las prestaciones que en el mismo señala; demanda que fue admitida en la vía y forma propuesta y por medio del presente se emplaza a usted, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, de contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda y el juicio se seguirá en su rebeldía; también se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, ya que si no lo hace, las posteriores aún las personales le serán hechas en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de la localidad.—Se expide a los 3 días de febrero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.  
619.—10, 22 febrero y 7 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SOLEDAD MARTINEZ

MARGARITA GRANADOS, en el expediente marcado con el número 1448/93, que se tramita en este H. Juzgado en la vía ordinaria civil, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, manzana 35, colonia Agua Azul, grupo "A", super 4, de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle y al poniente: 9.00 m con lote 22. Con una superficie total de: 153.00 m2. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a la instaurada en su contra durante los treinta días siguientes, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 26 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.  
614.—10, 22 febrero y 7 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

Exp. 251/94, JUAN JOSE ESQUIVEL NAVA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno ubicado en el barrio de San Salvador, poblado de San Cristóbal Huichochilán, cuyas medidas y colindancias son: norte: 12.00 m con Felipe Salomón

Cristóbal; al sur: 12.00 m con Privada de Emiliano Zapata; al oriente: 86.00 m con Juventino Montes de Oca; al poniente: 86.00 m con Rodolfo Andrade y José Calzada, con superficie aproximada de 1032 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.  
738.—17, 22 y 25 febrero

En el expediente número 2795/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE ESQUIVEL NAVA en su carácter de endosatario en procuración de GUADALUPE GONZALEZ ALCANTARA, en contra de MARIA DEL ROSARIO GALEANA MONTES DE OCA, se ordenó la publicación del presente edicto por 3 veces dentro del término de 9 días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en este juzgado, anunciándose la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, y para lo cual se señalaron las doce treinta horas del día tres de marzo del año en curso, consistente en un departamento en condominio número 103, edificio cinco, Unidad Habitacional Juan Fernández Albarán, grupo B, del conjunto vertical, ubicado en la calle de Francisco Patiño número 100, municipio de Metepec, México, con los siguientes datos registrales: partida número 778-1281, volumen 290, libro 1 a fojas 112, sección primera de fecha 23 de marzo de 1990, a nombre de la demandada y de su esposo de nombre MARIO ALBERTO LOPEZ MORENO, debiendo servir de base para el remate la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro nuevos pesos 50/100 M.N., convóquense postores.—Toluca, México, a 7 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica.  
738.—17, 22 y 25 febrero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 852/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. a través de su apoderado en contra de MEJORADORES AGRICOLAS DE ALTA CALIDAD, S.P.R. DE R.L. DE C.V., FERNANDO MARTIN MERINO, LUZ MARIA MARTIN MERINO y JUAN MARTIN MERINO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno denominado Huicilitilla, con una superficie de 1-09-25 Has., terreno denominado Aticalaquita, con una superficie de 2-15-05 Has., terreno denominado Cuautepec, con una superficie de 14-20-91, quebrador de Quijadas con Sistema de Ajuste Hidráulico el cual es accionado por un motor de 200 H.P. marca Cedar Rapids, modelo 3242 con número de serie 21306, alimentador de mandil de 20' de longitud y 44' de ancho accionado con motor de 5 H.P. banda transportadora de 30' de longitud y 42' de ancho y es accionado por un motor de 5 H.P. Tolva de Acero de 10 m3 de capacidad, obra de barras filhas construida con acero de 6' de longitud y 44' de ancho, lote de estructura metálica para soportar la maquinaria, así como un lote sobre la construcción de muros de construcción de muros de contención construidos a base de mampostería y concreto armado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 2'807,126.00 (dos millones ochocientos siete mil ciento veintiseis nuevos pesos 00/100) en que fueron valuados los lotes nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.—Toluca, México, a catorce de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.  
735.—17, 22 y 25 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

## EDICTOS

FELIPE RIVERA MORALES, por su propio derecho en el expediente número 107/94, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión de tres fracciones de terreno urbano, ubicados en la prolongación de la calle Profesor Ramón Morales en la cabecera municipal de Tenancingo, Estado de México, y perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: PRIMERA FRACCIÓN; superficie de: 956.00 m<sup>2</sup>. Al norte: 81.15 m con Centro de Salud, al sur: 30.65 m con prolongación Ramón Morales; al oriente: 32.00 m con Salvador Rivera; al poniente: 32.00 m con Felipe Rivera Morales; SEGUNDA FRACCIÓN. Con superficie de: 2,093.45 m<sup>2</sup>, al norte: 112.70 m con Centro de Salud; al sur: 110.50 m con Prolongación calle Profesor Ramón Morales; al oriente: 29.95 m con Felipe Rivera Morales; al poniente: 24.25 m con Felipe Rivera Morales. TERCERA FRACCIÓN. Con superficie de: 2,802.76 m<sup>2</sup>, al norte: 145.00 m con prolongación calle Profesor Ramón Morales; al sur: 143.00 m con Pablo Ayala; al oriente: 9.00 m con Salvador Rivera; al poniente: 23.70 m con Felipe Rivera Morales.

La Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 14 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

749.—17, 22 y 25 febrero.

SALVADOR RIVERA CELIS, por su propio derecho en el expediente número 108/94, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de dos fracciones de terreno urbano ubicados en la prolongación de calle Profesor Ramón Morales en Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: PRIMERA FRACCIÓN; con superficie de: 260.80 m<sup>2</sup>. Al norte: 8.15 m con el Centro de Salud; al sur: 8.15 m con prolongación calle Profesor Ramón Morales; al oriente: 32.00 m con calle Antonio Vázquez y al poniente: 32.00 m con Felipe Rivera Morales. SEGUNDA FRACCIÓN con superficie de: 36.00 m<sup>2</sup> al norte: 4.00 m con Prolongación Profesor Ramón Morales, al sur: 4.00 m con Prócero Velasco, al oriente: 9.00 m con calle Antonio Vázquez y al poniente: 9.00 m con Felipe Rivera Morales.

Enseguida la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Méx., dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias, para el efecto de que comparezca a este juzgado las personas que se crean con igual o mejor derecho y lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, Méx., a 14 de febrero de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

749.—17, 22 y 25 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Que en el expediente número 835/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. y en contra de JUAN GONZALEZ GARCIA e INES SERRANO GARCIA DE GONZALEZ. El C. juez señala las diez horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble terreno y construcción ubicado en Avenida Independencia número 606, anterior-

mente 21, en el barrio de la Concepción, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.75 m con Pascual González Sánchez; al sur: 57.40 m con Guillermo González, 10.85 m y 14.60 m con Salustio González Zepeda; al oriente: 6.25 m con Urbana y Mateo López González; al poniente: 16.00 m con Avenida III, dependencia o sea de su ubicación, superficie según medidas 859.60 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado y del H. juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días, convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos nuevos pesos.—Toluca, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 756.—17, 22 y 25 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 1527/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIBETH MALDONADO SANCHEZ en contra de ROBERTO MULHIA, el suscrito juez del juzgado segundo de cuantía menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: Acuerdos: Toluca, México a 10 de febrero de 1994. Por presentado LIBETH MALDONADO SANCHEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido y visto el estado que guarda el presente expediente y en virtud de haber sido presentados y notificados los avalúos correspondientes al presente con cumplimiento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, procedase a la venta de los bienes embargados en el presente convocándose postores a la primer almoneda de remate, la que se anunciará por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO o periódico de mayor circulación, bienes que consisten por computadora integrada, por CPU monitor color VGA teclado, modelo 6313-K, usada, modelo 1991 con contaminación de virus en el sistema interno bienes que fueran valuados por los peritos correspondientes en la cantidad de \$8 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para el desahogo de dicha almoneda las 12.00 horas del día 6 de marzo del presente año.—Obséquense los edictos correspondientes.—Notifíquese.—Así lo acordó y firmó el Ciudadano Juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con secretario, que al final firma y da fé.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Luis Miranda Navarro.—Rúbrica.

794.—21, 22 y 23 febrero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRARÍA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 1475/94, MARIA DEL SOCORRO M. MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 82, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.60 m con Guadalupe Martínez Urbina; sur: 14.60 m con propiedad de Tomás Martínez Cruz; oriente: 9.00 m con calle Vicente Guerrero; poniente: 10.00 m con Trinidad González; superficie aproximada de: 145.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 744.—17, 22 y 25 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 1001/93, C. GUADALUPE GONZALEZ CARRAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia de la Cruz en San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.80 m con Joel González Rosas; al sur: 15.20 m con Pascual González Próspero; al oriente: 28.10 m con Casimiro Vázquez Martínez; al poniente: 29.30 m con calle privada s/n.; superficie de: 420.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 751.—17, 22 y 25 febrero

Exp. 1000/93, C. BERTIN MANUEL CORONA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Zoológico-San Juan, en San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.10 m con carretera Toluca-Zoológico; al sur: 7.50 m con Juan Rojas de Jiménez; al oriente: 56.30 m con Félix Jiménez; al poniente: 60.00 m con Dionicia Rojas de González; superficie de: 569.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 751.—17, 22 y 25 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 159/94, ADAN GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: en dos líneas 44.70 m con camino vecinal y 6.50 m con Juan Mancilla Arizmendi; sur: 52.00 m con Galdino García Bernal; oriente: 39.20 m con calle Jacinto Pérez; poniente: en dos líneas 11.50 m en una y 30.25 m en la otra con Juan Mancilla Arizmendi. Ext. Sup. 2,040.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 657.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 160/94, SONIA GUADALUPE LOPEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.80 m con Floriberto Figueroa; sur: 23.30 m con Francisco Millán; oriente: 17.40 m con calle Pedro Asencio, 11.50 m con José Guadarrama Morales. Ext. Sup. de 318.62 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 657.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 164/94, MARGARITO GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 141.50 m con Otilia Sánchez y Emilio García; sur: 163.00 m con Filcmon Guadarrama Pedroza, Guillermina Guadarrama Pedroza y Mateo García Suárez; oriente: 44.20 m con un arroyo; poniente: 42.50 m con Julia Bernal Gómez. Ext. Sup.: 6,584.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 4 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 657.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 171/94, REMI HENRI ETIENNE BERTHELEMONI D'EPINAY, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Cedrillo, La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 3 líneas: 32.51, 32.69 y 23.78 m con María E. Ortega Domínguez, sur: 15.59 m con calle; oriente: 4 líneas: 18.63, 10.63, 10.99 y 6.50 m con calle; poniente: 3 líneas: 17.50, 37.40 y 18.44 m con Loreto Medina Rivera

Superficie aproximada de: 2,018.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 667.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 150/94, MARIA DEL CARMEN JONGUITUD FUENTES DE JAIMES Y SERGIO JAIMES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Hidalgo Ote No. 311, municipio y distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 9.10 m con Teresa Fuentes, antes, ahora María del Carmen Jonguitud Fuentes de Jaimes; al sur: 9.10 m con calle de su ubicación Av. Hidalgo Oriente; al oriente: 19.70 m con María Socorro Pérez Avila, antes, ahora Mario Medardo Jongitud Fuentes; al poniente: 15.70 m con Alicia Garfias de Orihuela y Josefina Zepeda Morales

Superficie aproximada de: 179.27 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 667.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 183/94, ADAIBERTO Y ROLANDO de apellidos PALMA GÓMEZ, Rep. por LIC. CARLOS ENRIQUE SILVA BADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den "Apacingo", barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 2 líneas: 6.00 m con Sabino Castañeda, 16.58 m con Fidel Mogollón Abad; al sur: 54.79 m con barranca; al oriente: 41.00 m con los señores Palma Gómez; al poniente: 2 líneas: 9.00 y 42.90 m con Sabino Castañeda.

Superficie aproximada de: 1,662.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 667.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 169/94, DANIEL FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 20.00 m con calle Ignacio Allende; sur: 25.00 m con Modesto Flores Avendaño, oriente: 65.90 m con Juan Galindo; poniente: 65.90 m con Benjamín y Lucio Flores Avendaño.

Superficie aproximada de: 1,318.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

667—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 170/94, UBALDO LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den El Manzano, en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.00 m con Gabino Vázquez; sur: 10.00 m con camino a San Antonio; oriente: 33.00 m con Teodoro Vázquez Suárez, poniente: 33.00 m con Arturo Flores Cortés.

Superficie aproximada de: 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

667—14, 17 y 22 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 307/1993, A LOS CC. JUAN, EZEQUIEL, JOAQUIN, IGNACIO, MIGUEL URBANO Y MANUEL TODOS DE APELLIDOS MIRANDA AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ranchería de Aldama, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 102.00 m linda con camino real Huapango-Canalejas, sur: 175.00 m y linda con Eligio Miranda, oriente: 135.00 m y linda con Donato Padilla, poniente: 140.00 m y linda con Paulino Padilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 310/1993, C. CELEDONIA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Adela Cruz García, sur: 20.00 m y linda con Adela Cruz García, oriente: 20.00 m y linda con calle, poniente: 20.00 m y linda con Adela Cruz García.

Con una superficie de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 358/1993, C. EDMUNDO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en perteneciente a la Ex-Hacienda de Arroyozar ubicado en Aldama, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 169.00 m y linda con Isaac Rodríguez, sur: 196.15 m y linda con Silvano Castillo, oriente: 224.25 m y linda con callejón, poniente: 226.40 m y linda con José Rodríguez.

Superficie aproximada de: 4-09-56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 459/93, C. LEONARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Tecoloapan, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 41.70 m y linda con Sergio Padilla Aguilar, sur: 34.6 m y linda con Ismael Rodríguez Ortega; oriente: 30.65 m y linda con Sergio Padilla Aguilar; poniente: 47.00 m y linda con Refugio Martínez Osornio.

Con una superficie de: 1,481.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 460/93, C. EDMUNDO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en 4 líneas dos de 8.59 m y 13.50 m y linda con Vito Hernández y dos de 11.60 m y 15.56 m y linda con Cirilo Nava; sur: en 4 líneas de 5.28 m, 5.80 m, 4.70 m y 14.91 m y linda con la Sra. Policarpa Torales García; oriente: 16.90 m y linda con calle Independencia; poniente: en dos líneas de 28.35 m y 12.95 m y linda con los Sres. Guillermo y Edmundo Castillo Torales y con calle.

Con una superficie de: 762.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 297/1993, C. HUMBERTO VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera del municipio de Jilotepec, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 26.20 m y linda con casa de la sucesión del señor Albino Vargas; sur: 26.20 m y linda con María Anaya de Sanabria (hoy del Sr. Jesús Castillo); oriente: 13.43 m y linda con Asunción Barríos; poniente: 13.40 m y linda con calle de Lázaro Cárdenas.

Con una superficie de: 351.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 461/93, C. MA. CONCEPCION ORTIZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acacuchitlán, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 95.00 m y linda con Delfino Alcántara; sur: 80.00 m y linda con camino Real; oriente: termina en punta; poniente: 85.00 m y linda con Silvestre Lagunas.

Con una superficie de: 3,199.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 298/1993, C. GUILLERMO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Aldama, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 167.75 m y linda con Juan Martínez; sur: 146.90 m y linda con Silvino Castillo; oriente: 189.00 m y linda con Epifanio Martínez; poniente: 181.90 m y linda con callejón.

Con una superficie de: 2-12-35 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 299/1993, C. GUILLERMO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Llano Grande, predio El Plan de la Virgen, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 129.50 m y linda con Silvino Castillo Meza; sur: 126.50 m y linda con Juan Martínez Sánchez; oriente: 159.00 m y linda con Silvino Castillo Meza; poniente: 158.00 m y linda con Dolores Huitrón Vda. de Martínez.

Con una superficie de: 2-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 300/1993, C. GUILLERMO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en 4 líneas, 14.81 m, 2.80 m, 7.91 m y 4.20 m y linda con la Sra. Policarpa Torales; sur: en 2 líneas de: 21.426 m y 13.144 m y linda con Silverio Noguez Hernández; oriente: 7.00 m y linda con calle; poniente: en 2 líneas, 21.69 m y 15.70 m y linda con los señores Guillermo Castillo Torales y Edmundo Castillo Torales.

Con una superficie de: 552.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 306/1993, C. JUANA SUAREZ, SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranquilla, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 13.50 m y linda con Pablo Rebollar Martínez y calle privada de 7.00 metros de ancho; sur: 13.50 m y linda con Bartolo Santiago; oriente: 20.00 m y linda con Gabina Hernández; poniente: 17.00 m y linda con Pablo Rebollar Martínez.

Con una superficie de: 249.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 301/1993, C. POLICARPA TORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en 3 líneas de: 12.70, 2.21 y 4.70 m y linda con Edmundo Castillo; sur: en 2 líneas de: 15.11 y 2.65 m y linda con Guillermo Castillo Torales; oriente: 6.55 m y linda con calle; poniente: 6.39 m y linda con Guillermo Castillo.

Con una superficie de: 123.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 303/1993, C. GONZALO HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, en el municipio de San Andrés Tilmilpan, mide y linda; norte: 10.50 m y linda con terreno de la señora Abigail Serrano Vda. de M.; sur: 10.50 m y linda con terreno de una calle Mina; oriente: 21.50 m y linda con terreno de calle del Sol; poniente: 22.00 m y linda con terreno de la vendedora. Con una superficie de: 228.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 304/1993, C. AURELIA CONCEPCION FLORES ROA DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Dení, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 41.20 m y linda con calle Andrés Molina Enríquez; sur: 42.70 m y linda con Isidro Hernández; oriente: 21.50 m y linda con Jorge Hernández y J. Ascención Mtz; poniente: 23.80 m y linda con Sabina Cruz.

Con una superficie de: 914.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 309/1993, C. APOLINAR TORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas Milpa Alta, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 100.00 m y linda con Familia Miranda; sur: 47 m, 85 m y 100 m y linda con Familia Cárdenas, Filemón Torales y Sritas. Torales R.; oriente: 231.00 m y linda con Artemio Torales y Filemón Torales; poniente: 74 m, 61 m, 30 m y 144 m y linda con Familia Cárdenas.

Con una superficie de: 27,045.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.



Exp. 305/1993, C. ADELA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 107 m y linda con calle; sur: 116 m y linda con calle; oriente: 64 m y linda con calle; poniente: 40 m y linda con Fábrica del Sr. Miguel Sánchez.

Con una superficie de: 5344 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 302/1993, C. MANUEL CRUZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 36 m y linda con carretera; sur: 33 m y linda con Enrique Noguez; oriente: 3 m y linda con calle; poniente: 20 m y linda con Enrique Noguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 1625/94, MARTHA RAMIREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztlán 114, Col. Santa Bárbara, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Filiberto de la Cruz García; sur: 10.00 m con calle Aztlán; oriente: 9.8 m con Filiberto de la Cruz García; poniente: 9.8 m con Raúl Beltrán Pedraza; superficie aproximada de: 98.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

666.—14, 17 y 22 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CUAUTILAN

#### EDICTOS

Exp. 12810/93, C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tlatilco predio El Curato, en el municipio de Teoloyucan, Méx, mide y linda: norte: 121.12 m y linda con calle Morelos; sur: 11.88 m y linda con Darío Rodríguez; oriente: 20.04 m y linda con calle Nuevo León; poniente: 20.32 m y linda con Andrés J. A. Martínez V.

Con una superficie de: 242.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 12 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 12811/93, C. MOISES ANGEL VILCHES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Visitación en el paraje Tiapala, en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 33.00 m y linda con Ma. Soledad

Zamora y Suc. de Clemente Reyes; sur: 33.00 m y linda con Angel Ortiz Reyes privada y Prop. de los vendedores; oriente: 24.60 m y linda con Marcelo Aguilar; poniente: 24.60 m y linda con Luis Rodríguez Ramírez.

Con una superficie de: 811.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 12 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 1354/94, JORGE SAMANO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Chicomostoc No. 450, colonia Unión, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Pedro Guadalupe de la Serna; sur: 8.00 m con Prolongación de Chicomostoc; oriente: 20.00 m con Guadalupe de la Serna; poniente: 18.50 m con Ricarda Miranda Sámano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

668.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 1464/94, EVARISTA MARIA DE LOS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bravo Norte No. 823, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.91 m con calle Chicomostoc; sur: 9.10 m con Gregoria Celis Becerril; oriente: 11.90 m con calle Nicolás Bravo; poniente: 11.70 m con María del Socorro Serrano; superficie aproximada de: 94.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

668.—14, 17 y 22 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. Núm. 112/94, EDMUNDO ROJAS GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el callejón Ramón Corona sin número, en la cabecera municipal de Calimaya, México, distrito judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.59 m con callejón Ramón Corona y 3.41 m con Martín Sánchez Gómora; al sur: 12.00 m con Esteban López Hernández; al oriente: 11.00 m con Martín Sánchez Gómora y 22.30 m con Guadalupe Celia Hernández Mendoza y María del Socorro Hernández Mendoza; al poniente: 33.80 m con Esteban López Hernández, con superficie de 362.44 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

664.—14, 17 y 22 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 11083/93, FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón S/N Barrio San Miguel El Hueso, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.70 m con Honorio Terrón Pichardo, sur: 7.70 m con Terrón García, oriente: 19.25 m con callejón sin nombre, poniente: 19.25 m con Baldomero Terrón Pichardo.

Superficie aproximada de: 148.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

740.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 13969/93, ALFREDO GARCIA MULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 610, barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27.00 m con Pedro Soteno Fernández, sur: 27.00 m con Mario Escalante Alvarez, oriente: 10.00 m con Mario Escalante Alvarez, poniente: 10.00 m con calle Moctezuma.

Superficie aproximada de: 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

740.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 14931/93, EUSTOQUIA NAVA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.27 m con calle Zaragoza, sur: 11.27 m con propiedad de Camilo Dotor, oriente: 62.50 m con propiedad de Cipriano Nava M., poniente: 62.50 m con propiedad de Luis Nava Dobonor.

Superficie aproximada de: 704.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

740.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 10589/93, FELIPA NOLASCO INOCENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.50 m con servidumbre de paso, sur: 24.00 m con Juana Sanabria Vda. de Segura, oriente: 9.28 m con propiedad de la parte vendedora, poniente: 9.28 m con resto de la propiedad de la parte vendedora.

Superficie aproximada de: 222.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

740.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 10742/93, RUBEN ENRIQUE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro No. 26, Col. La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.00 m con Rafael Contreras, sur: 23.00 m con Mario Contreras Rivera, oriente: 7.14 m con calle Zitácuaro, poniente: 7.14 m con Héctor Pereyra.

Superficie aproximada de: 164.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

740.—17, 22 y 25 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 87/94, JUANA ESPINOZA ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 26, barrio de San Francisco Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 15.00 m con Federico Velázquez Aguilar; sur: 15.00 m con servidumbre de paso; oriente: 17.75 m con Porfirio Escutia Castro; poniente: 15.75 m con Lucía Escutia Castro; superficie aproximada de 266.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 1 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

747.—17, 22 y 25 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 133/94, C. ALEJANDRO MIRELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, ubicado en la calle de Independencia No. 20, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 60.00 m con Francisco García; al sur: 24.00 y 36.00 m con Alejandro Mireles B.; al oriente: 10.00 y 2.90 m con Silverio Esquivel, poniente: 12.90 m con José Luis Mireles B., con una superficie de 580.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 1 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

733.—17, 22 y 25 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 2050/94, JOJI SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros 9, Cuilingo municipio de Ixcatepec, distrito de Chalco, predio denominado Tilpiloya, mide y linda; norte: 19.70 m con calle Matamoros; sur: 20.00 m con Vicente de la Rosa Tovar; oriente: 30.75 m con Luis Rivera Sánchez; poniente: 30.80 m con Félix Sánchez Sánchez; superficie aproximada de: 610.98 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 14 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

732.—17, 22 y 25 febrero.